

9141 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la Resolución de 25 de enero de 1988, con contraseña CEA-070, correspondiente a aparatos eléctricos para calefacción de convección forzada, fabricados por «Prodom, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Elrad Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Infanta Carlota, 114, entresuelo 2, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de 25 de enero de 1988, por la que se homologaron aparatos eléctricos para calefacción de convección forzada, fabricados por «Prodom, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt, correspondiente a la contraseña CEA-070;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial en relación a los modelos homologados;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de 25 de enero de 1988, con contraseña CEA-070, a los aparatos eléctricos para calefacción de convección forzada, de marca y modelos siguientes:

«Kendal TVK».
«Diana Xiroco».

Las características de los cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Kendal», modelo TVK.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Marca «Diana», modelo Xiroco.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 6 de marzo de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

9142 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la Resolución de 18 de abril de 1988, con contraseña CEA-084, correspondiente a aparatos eléctricos para calefacción por radiación, fabricados por «Prodom, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Elrad Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Infanta Carlota, 144, entreplanta 2.ª, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de 18 de abril de 1988, por la que se homologaron aparatos eléctricos para calefacción por radiación, fabricados por «Prodom, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt, correspondiente a la contraseña CEA-084;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial en relación a los modelos homologados.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado

por la Orden de 9 de diciembre de 1985, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de 18 de abril de 1988, con contraseña CEA-084, a los aparatos eléctricos para calefacción por radiación, de marca y modelos siguientes:

K-900 ST-3-100.
Laco-Cepir ST-3-100.

Las características de los cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «K-900»; modelo: ST-3-100.

Características:
Primera: 125/220.
Segunda: 666/1.000.

Marca: «Laco-Cepir»; modelo: ST-3-100.

Características:
Primera: 125/220.
Segunda: 666/1.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 6 de marzo de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

9143 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la iglesia gótica de San Vicente, en Potes (Cantabria).

En base a la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Consejero de Cultura, Educación y Deporte, y visto el informe emitido por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico.

Este Consejo de Gobierno ha resuelto:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, incoar expediente de declaración de BIC (bien de interés cultural), con la categoría de Monumento, a favor de la iglesia gótica de San Vicente, en Potes (Cantabria).

Segundo.—Hacer saber al Ayuntamiento de Potes, que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, además de delimitar la zona afectada.

La iglesia de San Vicente se comenzó a construir a finales del siglo XIV, en estilo gótico, con una sola nave, capilla lateral y cabecera recta, que se reformó en el siglo XVI. Durante este siglo y el siguiente se añadieron a la primitiva iglesia gótica otras construcciones consistentes en la torre y una nave, configurando todo ello el estado actual de la iglesia, de muros de mampostería y sin elementos decorativos.

En cuanto a su delimitación, la iglesia de San Vicente está ubicada en la calle de la Independencia, sin número, de Potes. Linda: Al norte, con la calle de la Independencia; al sur, con calle de la Independencia y la plaza de Jesús de Monasterio; al este, con calle de la Independencia, y al oeste, con calle de la Independencia y calle García de Enterría.

Cuarto.—Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.